



RESOLUCIÓN No. 010 de 2014

(Marzo 19)

Por la cual se adiciona la Resolución No. 009 de 18 de marzo de 2014

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL CATEGORÍAS “A” y “B”

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Adicionar el contenido de la Resolución No. 008 de 2014 del Comité Disciplinario del Campeonato.
- Artículo 2°.-** Imponer las sanciones correspondientes a un partido la decimoprimera fecha de la Liga Postobón 2014..
- Artículo 3°.-** **Jhoao Rodríguez Gonzalez (Universidad Autónoma del Caribe S.A.) – Sancionado con seis millones ciento sesenta mil pesos (\$6.160.000,00) de multa por despojarse de la camiseta al momento de celebrar un gol (Art. 84 CDC Colfutbol)** De acuerdo con el informe arbitral del partido entre Uniautonomía S.A. y Deportivo Independiente Medellín S.A. realizado el 16 de marzo de 2014 correspondiente a la 11ª fecha de la Liga Postobón I 2014, el jugador **Jhoao Rodríguez González** fue amonestado al minuto setenta y nueve (79) por conducta antideportiva, por quitarse la camiseta al marcar un gol.
- Artículo 4°.-** Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la Dimayor dentro del término previsto el artículo 52° del Código Disciplinario Único de Colfútbol, el cual señala:

“Artículo 52. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa."

**Fdo.
JORGE IVAN PALACIO
Presidente**

**Fdo.
ALEJANDRO ZORRILLA PUJANA
Secretario**